

 <b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA</b>	
15 JUL 2022	
Salida N.º	Entrada N.º 460

DIPUTACION DE CIUDAD REAL

SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO A AYUNTAMIENTOS

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA FORMACIÓN DE LA BOLSA DE INTERVENTORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE CALATRAVA**

En Ciudad Real, a catorce de julio de dos mil veintidós, en la sede de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sita en Ronda del Carmen s/n de Ciudad Real, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúne el Tribunal Calificador, constituido el pasado día 7 de julio, a los efectos de examinar y resolver las reclamaciones presentadas contra la baremación del concurso de méritos, del proceso de selección para la constitución de una bolsa de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Secretario/a-interventor/a del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, con la asistencia de los siguientes miembros, todos ellos Secretarios- Interventores pertenecientes a la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real:

Presidente: D. José Antonio Sancho Calatrava

Secretaria: D<sup>a</sup>. María Inmaculada Fernández Jiménez

Vocales: D. Ángel Trapero Rico

D<sup>a</sup>. María José Rojas Sánchez

No asiste: D<sup>a</sup>. María del Prado Pérez de los Reyes

Constituido el Tribunal y abierto el acto, se procede al estudio y resolución de las reclamaciones presentadas contra la baremación provisional, recogida en el acta de fecha 7 de julio, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.1 de las bases reguladoras del proceso. Exponiendo seguidamente el contenido de cada una de las reclamaciones:

1º.- D<sup>a</sup>. Azahara Nieva Guijarro, solicita la revisión y calificación de títulos y cursos de formación presentados conforme se detalla:

TÍTULO O CURSO	BASE DE LA CONVOCATORIA Y MATERIA EVALUABLE	PUNTUACIÓN
MÁSTER PRÁCTICA JURÍDICA Y ASESORAMIENTO LEGAL DE EMPRESAS	BASE 4.1.3 MÁSTER DE MENOS DE 90CTS	1 PUNTO
CURSO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA MANCOMUNADA TRAS LAS DITUACIONES DE ALERTA. EL VALOR DE LO PÚBLICO Y DE LO COMUNITARIO EN LOS TERRITORIOS RURALES	BASE 4.1.4 <u>DURACIÓN:</u> 8 HORAS <u>MATERIA:</u> RÉGIMEN LOCAL/RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP	0,1 PUNTOS
JORNADAS TÉCNICAS DE FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS : FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS EN TIEMPOS DE COVID-19	BASE 4.1.4 <u>DURACIÓN:</u> 9 HORAS <u>MATERIA:</u> PERSONAL	0,1 PUNTOS

DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL

SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO A AYUNTAMIENTOS

FORMACIÓN EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL ÁMBITO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 30 HORAS <u>MATERIA:</u> PERSONAL Y TODA LA NORMATIVA ESTATAL DADO AL CARÁCTER TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD (ART. 15 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES)	0,2 PUNTOS
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, LOPD, Y TRANSPARENCIA	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 40 HORAS <u>MATERIA:</u> ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	0,2 PUNTOS
TRIBUTACIÓN LOCAL	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 50 HORAS <u>MATERIA:</u> RÉGIMEN LOCAL/ TESORERÍA/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	0,4 PUNTOS
NORMATIVA ORGÁNICA DE LOS AYUNTAMIENTOS. REGLAMENTO ORGÁNICO. PLENO; GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDOS DE DELEGACIÓN INTERORGÁNICOS	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 50 HORAS <u>MATERIA:</u> RÉGIMEN LOCAL/RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP	0,4 PUNTOS
CURSO BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 60 HORAS <u>MATERIA:</u> PERSONAL	0,4 PUNTOS
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: APLICACIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 65 HORAS <u>MATERIA:</u> SE RELACIONA CON TODA LA NORMATIVA ESTATAL DADO EL CARÁCTER TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD (ART. 15 DE LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES))	0,4 PUNTOS
NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 70 HORAS <u>MATERIA:</u> PERSONAL	0,4 PUNTOS
CONTRATACIÓN PÚBLICA LOCAL	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 8 HORAS <u>MATERIA:</u> CONTRATACIÓN	0,4 PUNTOS
OFIMÁTICA Y E-ADMINISTRACIÓN	<u>BASE 4.1.4</u> <u>DURACIÓN:</u> 80 HORAS <u>MATERIA:</u> ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	0,4 PUNTOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
1/10

PROGRAMA SUPERIOR EN GESTIÓN PATRIMONIAL	BASE 4.1.4 DURACIÓN: 90 HORAS MATERIA: TESORERÍA/ PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN	0,4 PUNTOS
LIBRE OFFICE	BASE 4.1.4 DURACIÓN: 90 HORAS MATERIA: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	0,4 PUNTOS
AGENTES PARA LA DESTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO	BASE 4.1.4 DURACIÓN: 100 HORAS MATERIA: SE RELACIONA CON TODA LA NORMATIVA ESTATAL DADO EL CARÁCTER TRANSVERSAL DE LA IGUALDAD (ART. 15 DE LA LEY ORGANICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES)	0,4 PUNTOS
INICIACIÓN A OFFICE	BASE 4.1.4 DURACIÓN: 110 HORAS MATERIA: ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	0,8 PUNTOS
		6,4 PUNTOS

2º.- D. Sergio Sánchez Migallón Sánchez de Pablo, solicita que se revisen los méritos alegados.

3º.- Dª. Susana Rodríguez Martín, solicita que se le reconozca como mérito el curso de Práctica Jurídica alegando que se corresponde con el actual Máster Universitario de acceso a la abogacía.

Vistas las reclamaciones, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos sin haber llegado a acuerdo sobre una de ellas, y por consiguiente sin haber realizado el sorteo para dirimir los empates.

Se reanuda la sesión a las ocho horas del día 15 de julio de 2022, con la asistencia de todos los miembros del Tribunal Calificador.

Por el Sr. Presidente, se da lectura a las Bases de la Convocatoria que hacen referencia a los méritos que se valoran tras el debate suscitado al respecto, analizadas exhaustivamente las bases y el procedimiento selectivo desarrollado, el Tribunal, por UNANIMIDAD de sus miembros, acuerda:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente la reclamación de Dª. Azahara Nieva Guijarro, valorándole los cursos: *“Prestación de servicios en forma mancomunada tras las situaciones de alerta. El valor de lo público y de lo comunitario en los territorios rurales”* y *“Formación en igualdad de oportunidades: aplicación práctica en el ámbito de la negociación colectiva”* por entender que el primero podría encuadrarse dentro de la materia de Régimen Local y el segundo en materia de Personal, no procediendo la valoración del resto al no tener cabida en los contenidos de las materias recogidas en la Base 4.1.4

DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL

SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO A AYUNTAMIENTOS

**SEGUNDO.-** Estimar la reclamación de D. Sergio Sánchez Migallón Sánchez de Pablo, puntuando los méritos pendiente de valorar conforme a las bases reguladoras del procedimiento, al comprobar que no se había descargado la documentación adjunta a su solicitud correctamente.

**TERCERO.-** Desestimar la reclamación de D<sup>ña</sup>. Susana Rodríguez Marín, por no tener los cursos aportados la consideración de máster universitarios o propio de alguna universidad, conforme al apartado 4.1.3.b.

**CUARTO.-** Proponer al Señor Alcalde-Presidente la constitución de la Bolsa de Trabajo de Secretario/a -Interventor/a del Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava, con la valoración definitiva que a continuación se relaciona, por orden de puntuación de mayor a menor; remitiendo el Acta de esta Sesión al Ayuntamiento de Villamayor de Calatrava para que el Ayuntamiento notifique a los interesados las decisiones de este Tribunal.

N.º ORDEN	NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN
1	Sánchez Rosauo, Francisca	53599049X	7,00
2	Martín Díaz Víctor	05712123G	5,80
3	Madrigal Sánchez Alejandro	05680010E	5,00
4	Nieva Guijarro Azahara	70586439	4,00
5	Sánchez Migallón Sánchez de Pablo Sergio	70593570S	3,50
6	Troyano García Francisco Luis	25322670S	3,20
7	Rubio Parra Ana Belén	06267538S	2,30
8	Romero Rodríguez Pedro	05667101Q	2,00
9	Romero Gómez Miguel Ángel	52382014C	0,80
10(*)	Sánchez Iniesta Silvino	47398244M	0,00
11(*)	Vela Sánchez María José	05668005T	0,00
12(*)	Rodríguez Martín Susana	05699302V	0,00

(\*)El empate producido en la puntuación entre distintos aspirantes, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria, se ha dirimido, mediante sorteo público, realizado en la Sede de la Unidad de Apoyo Técnico a Ayuntamientos de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real.

De acuerdo con la Base 7.3 de las bases reguladoras, esta Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de 5 años.

DIPUTACION DE  
CIUDAD REAL

SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DE APOYO TÉCNICO A AYUNTAMIENTOS

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la sesión cuando son las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta que, leída por mí y aprobada por los integrantes del Tribunal, firman en mi unión. Doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

FERNANDEZ  
JIMENEZ MARIA  
INMACULADA -  
05645749P

Firmado digitalmente  
por FERNANDEZ  
JIMENEZ MARIA  
INMACULADA -  
05645749P  
Fecha: 2022.07.15  
12:39:33 +02'00'